

[Guía de TaxDown](#) para declarar criptomonedas

La regulación de las criptomonedas, una tarea pendiente

- Las grandes fortunas rusas han encontrado una vía de escape en estas monedas virtuales para poder realizar transacciones internacionales, dada su limitada regulación y su dificultad de rastreo
- En España, según señalan los expertos fiscales de TaxDown, no existe ninguna norma concreta que regule directamente el staking o la compra-venta de NFT
- Las personas que hayan vendido criptos en 2021 tendrán que declararlas en su IRPF, independientemente si han obtenido ganancias o pérdidas

Madrid, 10 de marzo de 2022 – Las criptomonedas han vuelto a salir a la palestra de la actualidad de la mano del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. A pesar de las múltiples sanciones impuestas por los países a Moscú, entre ellas la decisión de sacar a siete bancos rusos del sistema de comunicaciones interbancario internacional Swift, **los oligarcas rusos han encontrado una evasiva en estas divisas digitales para poder realizar transacciones internacionales y no perder poder adquisitivo. Dada su limitada regulación y su dificultad de rastreo**, las grandes fortunas del país podrían estar transformando los rublos en bitcoins, y así eludir el cerco internacional.

La normativa de las criptomonedas y NFT a nivel mundial tiene un gran camino por recorrer, ya que hay que recordar que estas divisas son un fenómeno reciente. En el caso español, según señalan **los expertos fiscales de [TaxDown](#), no existe ningún reglamento concreto que regule directamente las monedas virtuales**, sino que se rigen por el tratamiento normal de las ganancias y pérdidas patrimoniales. A este respecto, **la campaña de la renta dará su pistoletazo de salida el próximo 6 de abril** y una de las grandes novedades que tendrá este año es que por primera vez **muchos de los 4 millones de personas, que invierten o han invertido en criptomonedas en nuestro país, deberán incluirlas en su declaración de IRPF.**

Solo lo tendrán que hacer aquellos que hayan vendido alguna de estas divisas, independientemente de si se han obtenido ganancias o pérdidas en el proceso. **De no hacerlo**, según el Plan Anual de Control Tributario y Aduanero del año 2021, **la sanción por la deuda tributaria puede alcanzar hasta el 150%**. Por ejemplo, si una persona ha ganado 3.000€ en criptomonedas y no las declara, la sanción podría alcanzar los 900€ dependiendo de sus circunstancias personales.

A pesar de ello, tal y como se desprende del '[III Informe sobre conocimiento y hábitos de fintech](#)' de Asofin, existe a día de hoy, un gran desconocimiento sobre las cargas fiscales de las criptomonedas. De hecho, **un 41,4% de estos inversores sostiene que no tendrá que pagar ningún tipo de impuesto por lo que gane con sus cryptoactivos**, mientras que otro 28,4% desconoce si debe incluirlo o no en su declaración de la renta. Este documento incorpora por primera vez un apartado dedicado a la inversión en criptos en el que se detalla que **el 70,6% ha invertido más de 1.000 euros y más de una cuarta parte de los que invierten han superado los 6.000 euros de inversión.**

¿Cómo se declaran las criptomonedas en España?

La forma que tienen los españoles de presentar las criptomonedas en la declaración de la renta es a través del método FIFO, que es una forma de contabilizar la ganancia derivada de la venta de acciones cuando dichos activos se hayan comprado en momentos diferentes, según explican desde TaxDown. Siguiendo este sistema, las primeras inversiones que compras son las primeras que tienes que tener en cuenta cuando vendes criptos. La ganancia patrimonial se calcula restando al valor de transmisión el valor de adquisición y los gastos inherentes a la operación. Se trata de un proceso complejo en el que el usuario tendrá que realizar una serie de operaciones y tener en cuenta ciertas variables. Por este motivo, [TaxDown ha redactado una guía](#) explicando paso por paso cómo declarar estas monedas digitales.

Por otro lado, algunos de los temas que han generado cierta controversia por su falta de regulación son **la minería de criptomonedas y la compra-venta de NFT**. En el caso de la minería, **los expertos fiscales de TaxDown sostienen que habría que considerarla como una actividad económica**, por lo que las cantidades percibidas se tendrían que declarar como ingresos derivados de dicha actividad. De esta manera, **cabría la posibilidad de deducir los gastos derivados de esta actividad**. Con lo que respecta a los tokens no fungibles (NFT) se está avanzando paulatinamente con su regulación y se contempla que las compañías que gestionan estos criptoactivos deban informar sobre ello a las autoridades.

“La situación geopolítica actual ha apremiado a que muchos gobiernos e instituciones aceleren las regulaciones de las criptomonedas”, afirma Álvaro Falcones, cofundador de [TaxDown](#). “En España, la campaña de la renta de este año tendrá como gran novedad que los españoles deban declarar por primera vez la venta de sus criptodivisas, a través de un proceso algo arduo. Para todos ellos, TaxDown pondrá en marcha este año una función específica para declarar estas monedas digitales, facilitando el proceso enormemente” sentencia Falcones.

Para más información o solicitud de entrevistas:

Esther Maroto

esther@taxdown.es

678 341 700

###

MARCO - taxdown@marco.agency

Beatriz Olmos - 690 679 922

Danney Guzmán

Aarón Rey

Sobre TaxDown

TaxDown es la alternativa inteligente para la renta. Somos una compañía española que ha revolucionado la asesoría fiscal, poniendo en el mercado un servicio digital pionero que permite realizar la declaración de la renta, de forma sencilla, garantizando al contribuyente el mejor resultado.

En TaxDown presentamos cientos de miles de declaraciones bien hechas cada año a través de nuestra propia plataforma, ahorramos más de 16 millones de euros durante nuestra última campaña, de manera oficial, ya que somos colaboradores de la Agencia Tributaria.